

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 154M DE 2018**

**PROCESO No:** SA18M-293

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** ANLING TECHNOLOGY INGENIERIA S.A.S.

**OBJETO:** COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DIGITURNO PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR :** \$ 38.229.940

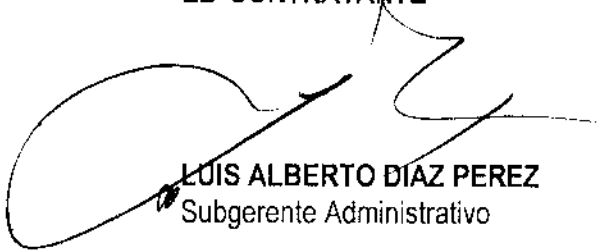
**ADICION No. 01** EN TIEMPO: 10 Días Hábiles

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANGEL GUSTAVO LOPEZ CASTRO** identificado con C.C. No. 8.505.251 de Soledad, obrando como Representante Legal **ANLING TECHNOLOGY INGENIERIA S.A.S.** con NIT. 900894282-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 154M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 154M de 2018, cuyo objeto es **COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DIGITURNO PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** por valor de \$ 38.229.940. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició el día 31 de Agosto de 2018, con plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días hábiles, En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 2 de noviembre de 2018. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la comunicación recibida del contratista el día 30 de octubre de 2018, en el cual solicita ampliación del plazo del contrato a fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que se hace necesario terminar de desarrollar el vínculo de comunicación entre el software de la terminal de digiturno con el servidor de la ESE HUEM. Por lo anterior y a fin de cumplir con la finalidad del procedimiento contractual, las partes de común acuerdo conforme al principio de autonomía de voluntad de las partes, ampliaron el término contractual. 4) Que la presente adición no genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial".



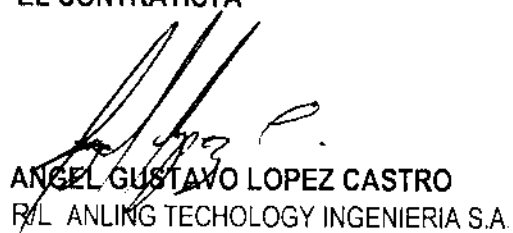
En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo del contrato No. 154M de 2018 en diez días (10) días hábiles más, con las mismas condiciones del Contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Adiciónese el numeral 2 del clausulado 4- de la aceptación de la Oferta No. 154M de 2018, ampliando el plazo del contrato en diez (10) días hábiles más, computo que se extiende hasta el 20 de Noviembre de 2018. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 2 de la aceptación de oferta No. 154M de 2018. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 154M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **02 NOV 2018**

**EL CONTRATANTE**

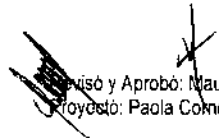


**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**  
Subgerente Administrativo

**EL CONTRATISTA**



**ANGEL GUSTAVO LOPEZ CASTRO**  
R/L ANLING TECHNOLOGY INGENIERIA S.A.



Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud GABYS  
Firmó: Paola Comejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS

